

**UDS**

**UDS**

## **REGLAMENTO ALUMNOS**



## MENSAJE DEL RECTOR.

Quiero darte la más cordial bienvenida ahora que formas parte de esta gran familia universitaria y a la vez, contarte un poco de nuestra historia, la Universidad Del Sureste (UDS) fue fundada en el año 2004 en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, debido a la integración de un grupo de académicos comprometidos con la educación de nuestro país, quienes tenían como principal objetivo, coadyuvar con ella y darles verdadera calidad educativa no sólo a los comitecos, sino también, en un futuro próximo, a los mexicanos.

Indiscutiblemente los tiempos actuales requieren de gente mejor preparada para enfrentar la única constante de la sociedad, el cambio. Por ello, UDS ha diseñado planes y programas de estudio con todo lo que demanda la competitividad laboral, de acuerdo con las exigencias de los sectores público y privado, enfocados en fortalecer el emprendimiento y generar crecimiento y desarrollo a nuestro país.

Nuestros estándares de calidad exigen la contratación de profesores no sólo con experiencia para la formación de nuevas generaciones, sino con la vocación de enseñar. Nuestra infraestructura cuenta con todos los espacios adecuados y el equipamiento en nuestras aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas y espacios deportivos para desarrollar mejor el proceso de enseñanza-aprendizaje.

UDS dispone de una Plataforma Educativa que permite transportar el aula presencial al aula virtual, con nuestros planes ejecutivos y educación a distancia tenemos cobertura Global, los usuarios estarán asistidos por profesores expertos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y podrán utilizar todas las herramientas que la era de la información y tecnología nos obligan a conocer.

Seguiremos siendo el motor de cambio en la sociedad a través de la generación de conocimientos, con la Educación, Tecnología, Innovación, Cultura y el Deporte. Gracias por confiar en la Universidad Del Sureste, por ti, seguiremos trabajando incansablemente con la pasión que nos caracteriza, siempre buscando superar tus expectativas como parte de nuestra familia UDS.

Víctor Albores  
Rector UDS



## ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Nuestra Universidad tiene sus antecedentes de formación en el año de 1979 con el inicio de actividades de la normal de educadoras “Edgar Robledo Santiago”, que en su momento marcó un nuevo rumbo para la educación de Comitán y del estado de Chiapas. Nuestra escuela fue fundada por el Profesor de primaria Manuel Albores Salazar, con la idea de traer educación de calidad a Comitán, ya que esto representaba una forma de apoyar a muchas familias de la región para que continuaran sus estudios.

En el año 1984 inicia actividades el CBTiS Moctezuma Ilhuicamina, que fue el primer bachillerato tecnológico particular del estado de Chiapas, manteniendo con esto la visión en grande de traer educación a nuestro municipio. Esta institución fue creada principalmente, para que la gente que trabajaba por la mañana tuviera la opción de estudiar por las tardes.

La Maestra Martha Ruth Alcázar Mellanes es la madre de los tres integrantes de la familia Albores Alcázar que se fueron integrando poco a poco a la escuela formada por su padre, el Profesor Manuel Albores Salazar; Víctor Manuel Albores Alcázar en septiembre de 1996 como chofer de transporte escolar, Karla Fabiola Albores Alcázar se integró como Profesora en 1998, y en el año de 1999, Martha Patricia Albores Alcázar en el departamento de finanzas.

La formación de nuestra Universidad se da principalmente porque en Comitán y en toda la región no existía una verdadera oferta educativa, por lo que se consideró urgente la creación de una institución de Educación Superior, pero que estuviera a la altura de las exigencias de los jóvenes que tenían intención de formarse profesionalmente y de seguir preparándose a través de estudios de posgrado.

En el año 2002, Víctor Manuel Albores Alcázar formó el “Grupo Educativo Albores Alcázar” S.C. para darle un nuevo rumbo y sentido empresarial al negocio familiar y en el año 2004 fundó la Universidad Del Sureste.

Nuestra Universidad inició sus actividades el 18 de agosto del 2004 en las instalaciones de la 4ª avenida oriente sur número 24, con la Licenciatura en Puericultura, contando con dos grupos de cuarenta alumnos cada uno.



En el año 2005 nos trasladamos a nuestras propias instalaciones en la carretera Comitán – Tzimol km. 57 donde actualmente se encuentran el Campus Comitán y el Corporativo UDS. Este último, es el encargado de estandarizar y controlar todos los procesos operativos y educativos de los diferentes Campus, Sedes y Centros de Enlace Educativo, así como de crear los diferentes planes estratégicos de expansión de la marca a nivel nacional e internacional.



## MISIÓN.

Satisfacer la necesidad de educación que promueva el espíritu emprendedor, aplicando altos estándares de calidad académica, que propicien el desarrollo de nuestros alumnos, profesores, colaboradores y la sociedad en general, a través de la incorporación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## VISIÓN.

Ser la mejor oferta académica en cada región de influencia, y a través de nuestra Plataforma Eucativa tener una cobertura Global, con un crecimiento sostenible y las ofertas académicas innovadoras con pertinencia para la sociedad.

## VALORES.

- Disciplina
- Honestidad
- Equidad
- Libertad

## ESCUDO.



El escudo de la UDS está constituido por tres líneas curvas que nacen de izquierda a derecha formando los escalones al éxito. En la parte superior está situado un cuadro motivo de la abstracción de la forma de un libro abierto.

## ESLOGAN.

**“MI Universidad”**



## MASCOTA.



Albores es nuestra mascota, un jaguar negro. Se caracteriza por ser líder, trabajar en equipo y obtener lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son rasgos que lo distinguen.

## ¿POR QUÉ ESTUDIAR EN UDS?

Porque UDS es una institución interesada en la formación integral de sus alumnos, con un alto sentido de responsabilidad, siendo el motor de la transformación social, a través de la Educación, Tecnología, Cultura y Deporte.



## REGLAMENTO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL SURESTE (UDS)

El presente reglamento regula las actividades de los Alumnos de UDS en cada uno de sus niveles educativos; Bachillerato, Licenciaturas, Maestrías y Doctorados, en cada uno de sus Campus, Centros de Enlace Educativo en las que participen con nosotros.

Se enumeran todo lo relacionado a sus derechos, obligaciones, proceso de pago, sistema de evaluación a alumnos, sistema de evaluación de profesores, encuesta de satisfacción, solicitudes y compromisos como alumnos UDS, sanciones, artículos transitorios y código de vestir de UDS.

### CAPÍTULO I INGRESO

**Artículo 1.** El proceso de inscripción inicia con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Bachillerato
  - a. Acta de nacimiento
  - b. Certificado de secundaria
  - c. CURP
  
- II. Licenciatura:
  - a. Acta de nacimiento
  - b. Certificado de bachillerato
  
- III. Maestría
  - a. Si no tiene título profesional:
    - Acta de nacimiento
    - Certificado de licenciatura
  - b. Si tiene título profesional, anexar:
    - Acta de examen profesional
    - Título profesional
    - Cédula profesional



El alumno cuenta con un plazo de un año para la entrega de los documentos del inciso b de la presente fracción, de lo contrario, causará baja o en caso de concluir sus estudios no se podrá expedir certificado de terminación.

#### IV. Doctorado

- a. Si no tiene grado de maestría:
  - Acta de nacimiento
  - Certificado de maestría
- b. Si tiene grado de maestría, anexar:
  - Acta de examen de grado
  - Título de grado
  - Cédula profesional
  - Cédula de grado

El alumno cuenta con un plazo de un año para la entrega de los documentos del inciso b de la presente fracción, de lo contrario, causará baja o en caso de concluir sus estudios no se podrá expedir certificado de terminación.

**Artículo 2.** El alumno recibirá, al momento de inscribirse, usuario y contraseña para ingreso a la Plataforma Educativa UDS en donde podrá consultar:

- I. La planeación de la materia, donde se enumeran los criterios de evaluación
- II. Libros de consulta
- III. Calendario de actividades
  - a. Modalidad escolarizada
    - Inicio y fin de cuatrimestre
    - Homenajes
    - Semanas de exámenes
    - Evaluación del profesor y encuesta de satisfacción
    - Entrega y revisión de actividades en Plataforma Educativa por parcial
    - Notificación de materias reprobadas
    - Publicación, aplicación y resultados de exámenes extraordinarios





- Reinscripción e impresión de boletas
- Días de asueto
- b. Modalidad ejecutiva o virtual, además de las actividades anteriores tendrá:
  - Entrega y revisión de 1ra. Actividad
  - Entrega y revisión de 2da. Actividad
  - Semana de exámenes 1er. y 2do. Módulo
  - Inicio de 2do. Módulo
- IV. Calendarios de pago
  - a. Pagos con descuento
  - b. Pagos de colegiatura base
  - c. Fecha límite de pago
  - d. Pagos de reinscripción
  - e. Pagos de exámenes extraordinarios
  - f. Pagos de prácticas, cuando aplique en su carrera.
- V. Horarios de grupo
- VI. Avisos
- VII. Reglamento de alumnos
- VIII. Biblioteca virtual
- IX. Actividades programadas
- X. Calificaciones
- XI. Impresión de boletas de calificaciones
- XII. Estatus financiero
- XIII. Documentos personales y oficiales

## **CAPÍTULO II**

### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

**Artículo 3.** Recibir de manera puntual cada una de sus clases, de acuerdo con los horarios establecidos por UDS.



**Artículo 4.** Contar con de una tolerancia, la primera hora de clases, de 5 minutos en modalidad escolarizada y 10 minutos en modalidad ejecutiva.

**Artículo 5.** Recibir clases por profesores que cumplan con lo siguiente:

- I. Bachillerato y licenciaturas:
  - a. Título profesional
  - b. Cédula profesional
  
- II. Maestrías:
  - a. Grado de maestría
  - b. Cédula de grado de maestría
  
- III. Doctorados:
  - a. Grado de doctorado
  - b. Cédula de grado de doctorado

**Artículo 6.** Todos los alumnos, siempre y cuando lo hagan de manera personal, respetuosa y no a nombre de UDS, pueden expresar libremente:

- I. Sus ideas
- II. Libertad de credo
- III. Preferencias políticas
- IV. Preferencias sexuales

**Artículo 7.** Recibir de manera oportuna cada uno de los documentos que acrediten su formación académica como son:

- I. Credencial de estudiante.
- II. Constancias de Inscripción o de estudio.
- III. Boletas de calificaciones.
- IV. Certificados parciales o totales.
- V. Acta de examen.
- VI. Títulos y grados electrónicos
- VII. Y de manera personal con la firma electrónica, tramitar cédula Profesional y de grado.



**Artículo 8.** Descargar de la Plataforma Educativa la planeación de cada materia en donde vienen los contenidos que se verán en cada una de sus clases, así como los libros de consulta que servirá de guía para todo el semestre o cuatrimestre. Podrá visualizarlos en cualquier dispositivo de manera digital, y con ello existe un ahorro en compra de libros o fotocopias.

**Artículo 9.** Los alumnos de UDS podrán recibir toda la información de los diferentes departamentos en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y sábados y domingos de 08:00 a 14:00 horas. Por vía telefónica al teléfono 963 63 2 77 67 o a los números locales de cada Campus, Centros de Enlace Educativo o Sedes.

**Artículo 10.** Obtener una beca siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria de becas emitidas por UDS. Las becas otorgadas por la Secretaría de Educación a UDS serán válidas a partir de la fecha de entrega del oficio correspondiente.

**Artículo 11.** Solicitar permisos por escrito con el Subdirector Académico de cada Campus, Centro de Enlace Educativo o Sede, siendo esta la única autoridad con facultades para la expedición, de acuerdo con lo siguiente:

- I. **Modalidad escolarizada:** tres permisos por cuatrimestre o semestre, cada permiso será de un día, con excepción de recomendaciones médicas que requieran más tiempo.
- II. **Modalidad ejecutiva:** dos permisos por módulo por cuatrimestre o semestre, cada permiso será de un día.
- III. **En caso de maternidad:** el permiso corresponde a tres semanas por recuperación, en cualquier modalidad inscrita.
- IV. **Durante el periodo de exámenes parciales y/o finales:** las inasistencias no serán autorizadas ni justificadas, excepto por causas de fuerza mayor.
- V. **Para las alumnas que tengan hijos:** podrán asistir a eventos escolares siempre que presenten el oficio o invitación al evento por lo menos tres días antes.
- VI. **Las alumnas que requieran ausentarse por enfermedad de sus hijos:** podrán realizarlo presentando constancia médica que explique la situación.

Los permisos otorgados deberán ser justificados con original de constancia médica con sello y firma expedida por médicos particulares y/o instituciones de Salud Pública, en un tiempo máximo de 48 horas posteriores a la inasistencia.



**Artículo 12.** El alumno de la modalidad escolarizada podrá participar en actividades Académicas, Culturales y Deportivas fuera de la Institución siempre y cuando:

- I. Este programada en la planeación del profesor.
- II. Tenga relación con la materia.
- III. Se cumpla con los requisitos y formatos establecidos.

**Artículo 13.** Tener comunicación con el Rector de la UDS para manifestar quejas, dudas, sugerencias e inconformidades por medio del correo [rectoraalbores@uds.edu.mx](mailto:rectoraalbores@uds.edu.mx) y será atendido a la brevedad.

## **CAPÍTULO III OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

**Artículo 14.** Las obligaciones de los alumnos serán:

- I. Con la Universidad:
  - a. Conocer y cumplir el reglamento de alumnos UDS.
  - b. Realizar el cambio de contraseña de la Plataforma Educativa.
  - c. Presentarse con el uniforme correspondiente establecido en el código de vestir UDS de acuerdo con los diferentes niveles de estudio al que fue inscrito.
  - d. Dirigirse con respeto y amabilidad hacia los profesores, el personal administrativo y la comunidad UDS.
  - e. No ingresar en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
  - f. No presentarse bajo el efecto de algún estupefaciente.
  - g. No portar armas blancas o de fuego.
  - h. No usar el celular durante las clases.
  - i. Portar el distintivo Institucional para vehículo autorizado, de lo contrario no podrá ingresar al estacionamiento, atendiendo con esto a la seguridad de la comunidad UDS.
  - j. El alumno es el responsable de los objetos de valor que trae a UDS.
- II. En cuanto a su ingreso y permanencia.
  - a. Entregar en un plazo no mayor de 3 semanas después del inicio del curso, los documentos que certifiquen el último grado de estudios, y que fueron requisitos para el ingreso a UDS, de lo contrario causará baja.



- III. Acudir a la junta convocada por el Director de Campus para conocer todas las actividades referentes a servicios escolares como son:
  - a. Servicio social
  - b. Trámites de Certificado
  - c. Tesis
  - d. Trámites de acta de examen
  - e. Trámites de título electrónico
  - f. Trámite de cédula profesional que es de manera personal
  
- IV. Para la Licenciatura en Psicología, el alumno deberá cumplir un mínimo de 10 horas de terapia por cuatrimestre, en el periodo de segundo a noveno, de acuerdo con la lista de psicólogos acreditados por UDS.

## **CAPÍTULO IV CONSULTAS UDS**

**Artículo 15.** En caso de tener dudas con respecto a la Plataforma Educativa el proceso que el alumno debe seguir es:

- I. Estado de cuenta
  - a. Ingresa a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
  - b. Ingresa a Mi espacio.
  - c. Da clic en Estado de cuenta.
  - d. Para descargar, selecciona el recuadro de naranja de adeudo total, que abrirá la pestaña con el reporte de pagos pendientes.
  - e. En la pestaña de Mis pagos aprobados, podrás visualizar el historial de pagos realizados.
  
- II. Planeaciones y libros de consulta
  - a. Ingresa a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
  - b. Dentro del menú principal, da clic en Libros de consulta o Planeaciones.
  - c. Selecciona el cuatrimestre o semestre que deseas consultar y podrás visualizar las materias correspondientes.
  - d. Da clic en la clave de la materia que deseas consultar, que encontraras en el horario de grupo.



- e. Para descarga, selecciona el recuadro verde que abrirá la pestaña para descargar en PDF.
- III. Calificaciones
- a. Ingresa a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
  - b. Ingresa a Mi espacio.
  - c. Da clic en Boleta de calificaciones y podrás visualizar el historial de los cuatrimestres o semestres cursados.
  - d. Selecciona el recuadro rojo para imprimir la boleta del cuatrimestre o semestre.

## CAPÍTULO V PROCESO DE PAGO

**Artículo 16.** Quedan estrictamente prohibidos los pagos en efectivo dentro de alguno de nuestros Campus, Centros de Enlace Educativo o Sedes, no existe responsabilidad de UDS por los pagos efectuados de esta manera, depositados o transferidos a cuentas bancarias no autorizadas.

**Artículo 17.** Cumplir con todos los pagos por conceptos de inscripción, reinscripción, colegiaturas, seguro escolar, costo por uso de banca electrónica, elaboración de constancias, exámenes extraordinarios, título, grado y todos aquellos conceptos que se originen durante su formación como alumno UDS.

**Artículo 18.** Todos los alumnos inscritos en licenciaturas del área de la salud deberán realizar sus pagos por concepto de prácticas, de la siguiente forma:

- I. Licenciatura en Nutrición y Enfermería, a partir del cuarto cuatrimestre.
- II. Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir de tercer cuatrimestre.
- III. Licenciatura en Medicina Humana, a partir de quinto semestre, así como el concepto de colegiatura durante el año de internado.
- IV. Para el caso de los alumnos de Medicina Humana que inicien Internado pagarán los siguientes conceptos:
  - a. Inscripción a internado.
  - b. Seguro de vida
  - c. Colegiatura durante el año de internado.



Artículo 19. El método de pago será referenciado, por lo tanto, el alumno deberá realizarlo de la siguiente forma:

- I. Sucursal BBVA Bancomer y realizar el pago referenciado en cualquiera de las siguientes opciones:
  - a. Practicaja
  - b. Ventanilla

Para ambos casos necesitas tener la siguiente información:

- **Convenio:** se otorga al momento de inscripción.
  - **Referencia bancaria:** corresponde al número referenciado entre UDS y BBVA Bancomer para identificación del alumno.
  - **Concepto:** nombre completo del alumno.
- II. Transferencias Bancarias desde Banca BBVA:
    - a. Ingresa a banca en electrónica BBVA Bancomer opción pago de servicio “Cie” y realiza el pago:
      - **Convenio:** se otorga al momento de inscripción.
      - **Referencia bancaria:** corresponde al número referenciado entre UDS y BBVA Bancomer para identificación del alumno.
      - **Concepto:** nombre completo del alumno.
  - III. Transferencias Bancarias desde otros bancos:
    - a. El alumno deberá ingresar a la banca en electrónica y seleccionar transferencias electrónicas con clabe interbancaria, posteriormente realizar el pago:
      - **Referencia bancaria:** corresponde al número referenciado entre UDS y BBVA Bancomer para identificación del alumno, que puedes solicitar directamente con el Director de Campus.
      - **Concepto:** nombre completo del alumno.

Es importante:

- Que el concepto de pago sea el nombre completo del alumno.
- Sin importar dónde se encuentre el alumno, realizará el pago referenciado y consultará la información desde cualquier smartphone, tablet o laptop.



- Una vez realizado el pago puede subir el comprobante a la Plataforma Educativa UDS dentro del apartado Estatus financiero.
- El pago se registra automáticamente al sistema UDS.

**Artículo 20.** Una vez que hayas realizado el depósito y este se vea reflejado en el sistema de pagos, UDS activará por medio de su Plataforma Educativa (<https://plataformaeducativauds.com.mx/>) en un lapso de 24 horas posteriores al depósito la consulta de información:

- I. Cuando el pago corresponda a reinscripción, el alumno tendrá acceso a:
  - a. Recibo de pago UDS
  - b. Boleta de calificaciones
  - c. Calendario de Actividades
  - d. Calendario de Pago de Colegiaturas
  
- II. Cuando el Pago corresponda a Colegiatura:
  - a. Recibo de pago UDS

**Artículo 21.** Es muy importante que el alumno esté al corriente con los pagos para recibir todos los beneficios de UDS y verificar el calendario de pago de colegiaturas para aprovechar los descuentos por pago oportuno.

El alumno debe considerar que:

- I. Los pagos con tarjeta de crédito o débito causarán un 2% de cargo adicional al monto por pagar y tendrán un proceso diferente.
- II. Los pagos referenciados que se hagan en ventanilla tendrán un costo adicional de \$10.00

**Artículo 22.** En ningún caso el alumno podrá solicitar devolución por concepto de pago de inscripción. El monto correspondiente a la primera colegiatura se considerará como pago de inscripción en aquellos casos en que la carrera no tenga establecida cuota por este concepto.

Recuerda: El pago no es cuestión de dinero, es cuestión de cultura.





## CAPÍTULO VI SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ALUMNO

Artículo 23. La evaluación del aprendizaje del alumno en cada asignatura se efectúa a través de evaluaciones parciales de módulo y final, obteniendo como mínimo 28 puntos para aprobar la asignatura. El alumno deberá sujetarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Bachillerato y licenciatura modalidad escolarizada
  - a. Tareas, tendrán un valor de 10%
  - b. Actividad en Plataforma Educativa, tendrá un valor de 30%, mismas que pueden ser:
    - Ensayo
    - Mapa Conceptual
    - Cuadro Sinóptico
    - Súper nota
  - c. Exámenes 60%: Los exámenes serán los días establecidos por la Dirección de campus. Para las Licenciaturas en Arquitectura y Diseño Gráfico los exámenes podrán sustituirse por proyectos.
  
- II. Bachillerato y licenciatura modalidad ejecutivo o virtual
  - a. Actividad en Plataforma Educativa, las actividades pueden ser:
    - Ensayo
    - Mapa Conceptual
    - Cuadro Sinóptico
    - Súper notaEl valor de las actividades será de:
    - 1ra. Actividad, programada para la semana 3, tendrá un valor de 20%
    - 2da. Actividad, programada para la semana 6, tendrá un valor de 20%
  - b. Examen 60%. Los exámenes serán el día establecido por el Director de campus y programados para su aplicación en la Plataforma Educativa [UDS](#).



- III. Maestrías y doctorados modalidad ejecutiva o virtual
- a. Actividades en Plataforma Educativa 60%: Será 1 actividad por semana, las entregas se harán de lunes a sábado, con excepción de la tercera semana que tendrá como límite el día viernes, estas actividades pueden ser:
    - Ensayo
    - Mapa Conceptual
    - Cuadro Sinóptico
    - Súper nota
  - b. Examen 40%. El examen será el día viernes de la tercera semana de actividades.

**Artículo 24.** El alumno podrá presentar el trabajo de regularización cuando obtenga un promedio de 6.5 a 6.9, aunque tenga dos parciales reprobados.

**Artículo 25.** Las calificaciones se expresarán de la siguiente forma:

- I. Numéricamente en una escala de 5 al 10
- II. Números enteros y decimales en las actas de calificaciones y mapas de registro
- III. Con decimales de .5 en adelante sube al número entero superior
- IV. Aprobatorias a partir de 6 en bachillerato, 7 en licenciaturas y 8 en maestrías y doctorados
- V. Las calificaciones se consideran reprobatorias del 5 al 6.4
- VI. Para subir calificaciones a Plataforma Educativa será con números enteros.

**Artículo 26.** El profesor notificará al alumno que presente alguna asignatura reprobada una semana antes de los exámenes finales, en caso de ser modalidad escolarizada, el día jueves y para la modalidad ejecutiva, los días sábado o domingo.

**Artículo 27.** El alumno podrá verificar sus calificaciones de cada parcial, módulo o final a través de la Plataforma Educativa, y tendrán como límite una semana para cualquier aclaración con el Director de Campus, Centro de Enlace Educativo o Sedes. Después de esta fecha no se realizará ninguna modificación.

**Artículo 28.** Para que el alumno tenga derecho a presentar un examen parcial, final y extraordinario en la modalidad escolarizada deberá cumplir por lo menos con el 80% del total de asistencias en sus clases teóricas.



Y en el caso de las carreras que lleven prácticas, el 90% de asistencia a estas, en caso contrario, no tendrá derecho al examen correspondiente.

Específicamente, para la carrera de Enfermería también será del 90% de asistencias a las mismas, en caso contrario, el alumno no tendrá derecho a la asignación de Servio Social.

Y en la modalidad Virtual con el 100% de participación en foros y actividades en Plataforma Educativa.

**Artículo 29.** El alumno tendrá la oportunidad de presentar exámenes extraordinarios, en los siguientes casos:

- I. No acredite una materia.
- II. No acredite la primera oportunidad de extraordinario.
- III. No acredita la segunda oportunidad de extraordinario.

Siempre y cuando:

- Las materias reprobadas no excedan al 50% del total de materias por semestre o cuatrimestre.
- No exceda las 10 oportunidades de extraordinarios contabilizando dentro de estas la primera, segunda y tercera oportunidad o título de insuficiencia. Es decir, una sola materia podrá acumular hasta tres opciones en caso de no acreditarla.

**Artículo 30.** El alumno tendrá como límite un cuatrimestre o semestre para presentar los exámenes extraordinarios y acreditarlos, de no ser así, causará baja temporal y podrá inscribirse hasta que no presente ningún adeudo de materias.

**Artículo 31.** Para los alumnos inscritos en la modalidad ejecutiva o virtual los extraordinarios se realizarán a través de la Plataforma Educativa.

**Artículo 32.** Las licenciaturas que por reglamento deberán llevar prácticas serán las siguientes:

- I. Medicina Humana. Iniciarán a partir del quinto semestre, serán un total de 10 prácticas, iniciando en la semana siete del semestre.
- II. Medicina Veterinaria y Zootecnia. Iniciarán a partir del tercer cuatrimestre, serán un total de 10 prácticas, iniciando en la semana cuatro del cuatrimestre.



- III. Enfermería. Iniciarán a partir del cuarto cuatrimestre, serán un total de 8 prácticas, iniciando en la semana cuatro del cuatrimestre.
- IV. Nutrición. Iniciarán a partir del cuarto cuatrimestre, serán un total de 9 prácticas como máximo, iniciando en la semana cuatro del cuatrimestre.

## **CAPÍTULO VII SISTEMA DE EVALUACIÓN A PROFESORES**

**Artículo 33.** Es requisito indispensable para poder hacer exámenes finales, contestar:

- I. Evaluación del profesor, los rubros serán:
  - a. Entrega oportuna del programa y planeación de la materia.
  - b. Puntualidad al inicio y término de las actividades desarrolladas dentro del aula.
  - c. Dominio acerca de la materia que imparte.
  - d. Preparación anticipada de su clase.
  - e. Uso de diferentes medios y materiales de apoyo para mejor comprensión del tema.
  - f. Explicación clara de los temas.
  - g. Revisión objetiva y precisa de los trabajos.
  
  - h. Promoción de la participación activa y retroalimentación.
  - i. Evaluaciones de acuerdo al contenido visto en clase.
  - j. Respeto a los criterios de evaluación establecidos por UDS.
  - k. Retroalimentación de trabajos y exámenes.

## **CAPÍTULO VIII DE LOS TRAMITES DE PERMANENCIA**

**Artículo 34.** A través de la Plataforma Educativa, el alumno podrá obtener constancias de estudios, siguiendo los pasos que se mencionan a continuación:

- I. El alumno deberá ingresar a la Plataforma Educativa, dentro del apartado Mi espacio seleccionar Estatus financiero y a continuación, seleccionar Solicitud de documentos y elegir la constancia de estudios que requiere.



- II. Una vez realizada la solicitud, el alumno tiene un plazo de dos días para realizar el pago en el banco o transferencia bancaria con tu mismo número de referencia.
- III. Cuando el alumno cuente con el comprobante bancario, deberá ingresar nuevamente a la Plataforma Educativa y dentro del apartado Mi espacio seleccionar Estatus financiero, a continuación, seleccionar Mis pagos pendientes y subir el comprobante en seleccionar archivo y por último deberá guardar. Esto lo podrá realizar de lunes a sábado de las 08:00 a las 10:00 horas, las solicitudes realizadas en domingo se verán reflejadas hasta el día lunes siguiente.
- IV. La constancia estará disponible en el apartado de Documentos solicitados para descargar e imprimir a partir de las 11:00 horas del día en que el alumno haya cargado la imagen del comprobante de pago y se encontrará vigente únicamente por 3 días.
- V. La constancia presenta un código QR que otorga seguridad al alumno y a quien se lo solicita, de que es un documento oficial expedido por la UDS.

**Artículo 35.** Los cambios de modalidad podrán ser solicitados únicamente en el periodo de reinscripciones, y solo podrán realizarse una vez durante el programa académico.

**Artículo 36.** El alumno podrá solicitar una baja temporal durante todo el programa académico y podrá realizar su reincorporación siempre y cuando su programa siga vigente y no exceda de un año desde la solicitud.

## **CAPÍTULO IX**

### **EGRESO**

**Artículo 37.** Para su egreso, el alumno deberá realizar un servicio social, este último deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tendrá una duración de 480 horas.
- II. Se realiza únicamente durante el 7° y 8° cuatrimestre de la carrera.
- III. Podrá realizarse tanto en organizaciones públicas, como privadas que tengan convenios de colaboración con UDS. Dependiendo el perfil de la licenciatura que cursan.



- IV. No podrá ser cubierto en un periodo continuo menor a 6 meses y mayor a un año.
- V. El alumno deberá ser responsable, disciplinado y cuidar la confidencialidad en las actividades que le sean asignadas.
  
- VI. El servicio social para la licenciatura en Enfermería será posterior a la terminación de su carrera y tendrá duración de un año. La Secretaria de Salud asignará el campo clínico de acuerdo al promedio obtenido.
- VII. Para la Licenciatura en Medicina Humana el servicio social tendrá una duración de un año y será posterior al internado. La Secretaria de Salud asignara el campo clínico de acuerdo al promedio obtenido.

**Artículo 38.** El alumno podrá realizar su trámite de titulación a partir de las siguientes opciones:

- I. Promedio general de 9.0, siempre que:
  - a. No haya realizado cambio de modalidad.
  - b. No haber tenido extraordinarios durante todo el programa académico.
  
- II. Estudios de posgrado para:
  - a. Licenciaturas
    - Cumplir con el 50% de estudios de maestría.
  - b. Maestrías
    - Cumplir con el 50% de estudios de doctorado.
  
- III. Tesis profesional, que podrá ser:
  - a. Individual.
  - b. Colectiva con máximo de 3 alumnos.
  
- IV. Examen CENEVAL
  - a. Sustentación de examen por áreas de conocimiento, de acuerdo a las convocatorias y lineamientos del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
  - b. En el caso de la Licenciatura en Medicina Humana podrán aplicarlo después de obtener la liberación del servicio social.



Siempre y cuando su Institución de origen lo acepte como parte del proceso de titulación o de obtención del grado.

**Artículo 39.** Los alumnos que se titulen por tesis deberán elaborarla bajo la siguiente estructura:

		ESTRUCTURA DE CONTENIDO DE TESIS		ADS-FOR-
		ADMISIONES		
NOMBRE DE LA TESIS:				
TIPO DE TESIS:		<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/> COLECTIVA	
NOMBRE DEL SUSTENTANTE:				
NOMBRE DEL SUSTENTANTE:				
NOMBRE DEL SUSTENTANTE:				
NOMBRE DEL ASESOR:				
No	ESTRUCTURA DE TESIS			OBSERVACIONES
	CARACTERÍSTICAS	COTEJO		
1	PORTADA			
2	HOJA EN BLANCO			
3	PORTADILLA			
4	AUTORIZACION DE IMPRESIÓN			
5	DEDICATORIA			
6	INDICE			
7	INTRODUCCION			
8	CAPITULO I			MINIMO 15 HOJAS
9	CAPITULO II			MINIMO 15 HOJAS
10	CAPITULO III			MINIMO 15 HOJAS
11	CAPITULO IV			MINIMO 15 HOJAS
12	SUGERENCIAS Y/O PROPUESTAS			
13	CONCLUSIONES			
14	BIBLIOGRAFIA			
15	ANEXOS			
16	TEXTOS			LETRA ARIAL
				TITULOS NUM 16
				SUBTITULOS NUM 14
				PARRAFOS NUM 12
17	MARGENES			PIE DE PÁGINA NUM 8
				IZQUIERDO O ENCUADERNACION: 4,0 CM
				DERECHO:2,5 CM
				SUPERIOR:2,5 CM
18	ESPACIOS			INFERIOR:2,5 CM
				1,5 ENTRE LINEA Y LINEA
				3 ESPACIOS SIMPLES ENTRE PARRAFO Y PARRAFO
* SE CONSIDERA TRABAJO RECEPCIONAL SI CUENTA COMO MÍNIMO DE 60 CUARTILLAS				

## CAPÍTULO X COMPROMISOS COMO ALUMNOS UDS

Artículo 40. Los alumnos de la UDS, al formar parte de ella, adquieren los siguientes compromisos:

- I. Cuidar la energía, utilizando únicamente lo necesario en el interior de nuestras aulas, queda prohibido cargar celulares o laptops, recordemos que el exceso de energía eléctrica contamina.
- II. No dejar o tirar basura en el interior de las aulas, oficinas, talleres, laboratorios, cafetería y en todos los espacios de UDS, recordemos que el lugar más limpio no es el que más se limpia, sino el que menos se ensucia.
- III. Hacer buen uso de las instalaciones de UDS, aulas, talleres y laboratorios, áreas verdes, culturales y deportivos.
- IV. No realizar kermeses, rifas, eventos deportivos, congresos o simposios, con costo de recuperación, donde se involucre a la UDS y, que sea con fines de recaudación para cualquier tipo de actividad.
- V. Conocer y cumplir los principios, códigos de vestir, reglamentos de UDS, así como aceptar y conducirse de manera congruente con los valores establecidos en la visión de la institución.
- VI. No fumar dentro de las instalaciones de la Universidad, por ser libres de humo.

## CAPÍTULO XI SANCIONES

Artículo 41. El abandono de clases por parte del grupo se considera una falta grave, por lo que esta conducta será sancionada con un punto menos en el promedio final de la unidad que se esté cursando. Lo anterior aplica para todas las materias de ambas modalidades.

Artículo 42. Las sanciones podrán ser:

- I. Amonestación. Entendiéndose, como una llamada de atención hecha verbalmente o por escrito.
- II. Baja definitiva. Implica su separación de todas las actividades, el acceso a las instalaciones y a los servicios definitivamente.





**Artículo 43.** En caso de que el alumno entregue cualquier tipo de documento falso o alterado, este quedará definitivamente bajo resguardo del área de Servicios Escolares como responsable legal de la Universidad, causando baja definitiva y no existe ningún tipo de devolución por pagos efectuados.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.** Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección de Campus.

**Segundo.** El presente reglamento entrará en vigor el día en que se notifique en la Plataforma Educativa, que será al día siguiente de su aprobación por el Rector de UDS, y será de carácter obligatorio para todos los alumnos de la Universidad.

